AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-12887 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Expediente 20150000002543 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el alcalde ha ordenado la incoacción de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

A partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los denunciados dispondrán de un plazo, de veinte días naturales para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Si efectúa el pago de la multa en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento sancionador abreviado y, en caso de no hacerlo, el procedimiento sancionador ordinario.

El titular, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de veinte días naturales para identificar al conductor responsable de la infracción contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Esta identificación se efectuará por medios telemáticos si la notificación se hubiese efectuado a través de la Dirección Electrónica Vial. Si las alegaciones formuladas aportasen datos nuevos o distintos de los constatados por el agente denunciante, y siempre que se estime necesario por el instructor, se dará traslado de aquellas al agente para que informe en el plazo de veinte días naturales. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de veinte días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiese tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. La terminación del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción se podrá ejecutar desde el día siguiente al transcurso de los treinta días antes indicados.

Forma de pago:

En el Negociado de Multas, sito en Plaza Baldomero Iglesias 3, le será extendida la oportuna carta de pago con una reducción del 50% de la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador. Deberá hacerla efectiva en la entidad colaboradora Banco Sabadell, Caja Cantabria, Banco Santander, BBVA y la Caixa.

Horario de atención al público:

En el Negociado de Multas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas (Teléfonos 942.81.21.34/ 942.81.21.95).

CVE-2015-12887

EXPED / D.N.I.	MATRIC. / CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION / DOMICILIO FISCAL	AGENTE / MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20150000002543 B3974134	-007204-DJB INMOJET SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	19/05/2015	9 2 1 5B G NO IDENTIFICAR COND BL L. DEMETRIO HERRERO, 5 BJ 05	9999 TORRELAVEGA	400,00
20150000003101 B3920605	-009335-CNS TALLERES METALURGICOS V A S.L.	30/09/2015	9 2 1 5B G NO IDENTIFICAR COND DS IGOLLO, Barrio Otero	9999 CAMARGO	400,00
20150000003106 014688664	-008182-HVC MARTINEZ*PASCUAL,ROSINDA	08/09/2015 10:00:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR BARRO LUSA , NU: 27	0040 CASTRO URDIALES	200,00
20150000003125 020188339	S -006297-AJ GOMEZ*COBO,JULIAN FELIX	03/10/2015 12:00:00	39 2 2C 1 G EST. CARGA Y DESCAR LAS CUARTAS 31	0103 PIELAGOS	200,00
20150000003131 024728699	-006720-GNF JIMENEZ*GARCIA,ANDRES	06/10/2015 15:35:00	30 2 G EFECTUAR UN CAMBIO C/ LA HOYA , NU: 5 , POR: A , PLA: 2 ,	0045 CORRALES BUELNA	200,00
20150000003153 072446090	-001294-HCK MUELA*APARICIO,MIGUEL ANGEL	07/10/2015 9:46:00	53 2 1 2 G NO OBE. SEÑAL PROH. CL CAMP-SAN LORENZO, 10B 01 B	0084 TORRELAVEGA	200,00

Total Núm. Multas: **6**
Total Importe: **1.600,00**

Torrelavega, 12 de noviembre de 2015.
El concejal delegado,
Pedro Pérez Noriega.

2015/12887

CVE-2015-12887